



## ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/001/2023 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ILUMINACION MUNICIPAL CON TECNOLOGIA LED, EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, SANTO TOMAS ATZINGO Y CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

UBICACIÓN: SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, SANTO TOMAS ATZINGO Y CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO

NÚMERO DE CONTROL: PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/001/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS COLONIAS EN DESARROLLO, COMO LO ES EL ALUMBRADO PUBLICO EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, SANTO TOMAS ATZINGO Y CABECERA MUNICIPAL.

### CONTRATISTA

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KALEOS S.A. DE C.V.

R.F.C. CCK170623TU0

IMPORTE DEL CONTRATO: CON I.V.A.: \$ 1,096,088.74  
 IMPORTE REAL EJERCIDO: CON I.V.A.: \$ 1,096,088.74  
 IMPORTE POR CANCELAR: CON I.V.A.: \$ 0.00

SIN I.V.A.: \$ 944,904.09  
 SIN I.V.A.: \$ 944,904.09  
 SIN I.V.A.: \$ 0.00

VOLÚMENES CONTRATADOS: 135.00 PZA

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: 135.00 PZA

CONVENIO No.: N/A

IMPORTE DEL CONVENIO: \$ 0.00

#### PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO: 27/09/2023      FECHA DE TÉRMINO: 25/11/2023

#### PLAZO DE EJECUCIÓN REAL

FECHA DE INICIO: 27/09/2023      FECHA DE TÉRMINO: 25/11/2023

#### RELACIÓN DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS

ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1	27/09/2023	03/11/2023	\$ 917,544.43	\$ 275,263.33	\$ 5,536.90	\$ 636,744.20
EST.2F (FINIQUITO)	04/11/2023	25/11/2023	\$ 178,544.31	\$ 53,563.29	\$ 1,077.43	\$ 123,903.59
<b>TOTAL, DE ESTIMACIONES</b>			<b>\$ 1,096,088.74</b>	<b>\$ 328,826.62</b>	<b>\$ 6,614.33</b>	<b>\$ 760,647.79</b>



## ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 283,471.22	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 1,096,088.74
I.V.A.:	\$ 45,355.40	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 328,826.62
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 328,826.62	SUBTOTAL:	\$ 767,262.12
		MENOS RETENCIONES:	\$ 6,614.33
<b>RETENCIONES LEGALES</b>		<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 760,647.79</b>
SERVICIOS DE CONTROL 2%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 1,322.87		
C.M.I.C. 0.5%	\$ 5,291.46		
TOTAL, DE RETENCIONES	\$ 6,614.33		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE **AREA DE TESORERIA** DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. No. DE FIANZA: 3153-10437-1  
 IMPORTE: \$ 109,608.87 FECHA: 29/11/2023  
 VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/001/2023**.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



P. ING. JOSE MIGUEL BARRERA VILLAVICENCIO  
RESIDENTE DE OBRA

C. MARCOS JIMENEZ BERNABE  
ADMINISTRADOR UNICO  
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KALEOS S.A. DE C.V.



## ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

P. ING. JOSE MIGUEL BARRERA VILLAVICENCIO. - RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARCOS JIMENEZ BERNABE. - ADMINISTRADOR UNICO, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KALEOS S.A DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO: "REHABILITACION DE ILUMINACION MUNICIPAL CON TECNOLOGIA LED, EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, SANTO TOMAS ATZINGO Y CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO." QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

### DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO: PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/001/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS COLONIAS EN DESARROLLO, COMO LO ES EL ALUMBRADO PUBLICO EN VIAS DE COMUNICACIÓN EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, SANTO TOMAS ATZINGO Y CABECERA MUNICIPAL.

MONTO ORIGINAL CONTRATADO: \$ 1,096,088.74 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 27/09/2023 AL 25/11/2023

### RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE DOS ESTIMACIÓN (ES):

ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1	27/09/2023	03/11/2023	\$ 917,544.43	\$ 275,263.33	\$ 5,536.90	\$ 636,744.20
EST.2F (FINIQUITO)	04/11/2023	25/11/2023	\$ 178,544.31	\$ 53,563.29	\$ 1,077.43	\$ 123,903.59

### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

#### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPañÍA AFIANZADORA:  
IMPORTE:  
VIGENCIA:

ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.  
\$ 109,608.87  
UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

No. DE FIANZA: 3153-10437-1  
FECHA: 29/11/2023



### DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO

### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



  
C. MARCOS JIMENEZ BERNABE  
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KALEOS S.A. DE C.V.

  
P. ING. JOSE MIGUEL BARRERA VILLAVICENCIO  
RESIDENTE DE OBRA